



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

*Proceso de tutela 113428
Claudia Margarita Ramírez Gómez*

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **CLAUDIA MARGARITA RAMÍREZ GÓMEZ**, contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA** y el **JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE GUADUAS**, ante la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular al proceso de tutela a todas las **PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso penal que se adelantó contra la accionante. Además, al **JUZGADO CATORCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ**.

2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada.

3. Remitir a los involucrados copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

4. Las respuestas, así como los documentos que respalden su contenido, deberán ser remitidas al correo electrónico mparga@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

Magistrada



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

*Proceso de tutela 113428
Claudia Margarita Ramírez Gómez*

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

Sala Casación Penal@2020